

DECRETO N° 0866

Lanús, 05 MAY 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 38 del expediente N° 885506-S-14, (H.C.D. N° D- 00186-14),

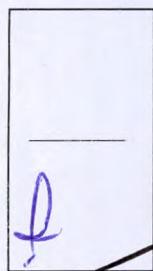
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de abril de 2014, obrante a fs. 38 del expediente N° 885506-S-14, (H.C.D. N° D- 00186-14), por la cual se convalida el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Lanús, que tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la mencionada Subsecretaría al Municipio para la ejecución de la obra "LIMPIEZA DE CUENCOS Y SUMIDEROS Y DESOBSTRUCCION DE NEXOS EMPALME - CUENCA MILLAN Y LIMPIEZA DE CUENCOS Y SUMIDEROS Y DESOBSTRUCCION DE NEXOS EMPALME – CUENCA LAS PERDICES"

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11686; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, remítase a la Secretaría de Obras de Infraestructura.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite Dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL